



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Proceso:	Verbal – Resolución de contrato de arrendamiento
Demandante:	José Jesús Vera López
Demandado:	Liliana Buitrago Herrera
Radicado:	635944089002-2021-00014-01

Constancia:

- El 26 de julio de 2021, venció el término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación en el asunto de la referencia; dentro del término no se presentaron solicitudes probatorias.

Fueron hábiles: 22, 23 y 26 de julio de 2021.

- El 02 de agosto de 2021, a las 5:00 pm., venció el término de 05 días para sustentarse el recurso de apelación. Dentro del término corrido, no se presentó escrito alguno; no obstante, se observa que ante la primera instancia obra documento en ese sentido (archivo 25, carpeta 04).

Fueron hábiles: 27, 28, 29, 30 de julio y 02 de agosto de 2021.

Inhábiles: 20, 24, 25, 31 de julio, y 01 de agosto de 2021.

Armenia Q., agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Constancia de *traslado recurso de apelación*. Rad. 2021-00014-01:

De la sustentación al recurso de apelación presentada oportunamente, tramitada contra la sentencia de primera instancia, se da traslado a los no recurrentes por el término de cinco (05) días conforme lo establece el artículo 9 y 14 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria